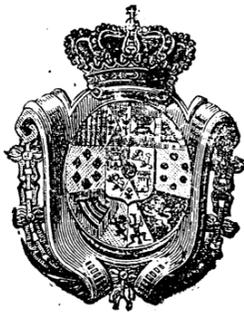


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	250 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
En Canarias Baleares.	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
En Indias.	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

## GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

El Gobierno ha recibido el siguiente parte telegráfico:

Irun 12 de Junio de 1850 á las cuatro y 30 minutos de la mañana.—Bayona 11 á las ocho de la noche.—El Cónsul de S. M. al Excmo. Sr. Ministro de Estado:

«El Embajador de España en Paris, por despacho telegráfico expedido de aquella capital á las tres de la tarde de hoy, dice que por otro expedido á bordo del vapor *Libernia*, que llegó el 10 á Liverpool, se sabia que la expedicion de Lopez contra Cuba habia fracasado completamente.»

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: Restablecido por el Real decreto de 16 de Setiembre de 1844 el antiguo uniforme de los Generales y Brigadieres, y señalado por otro Real decreto de 29 de Junio de 1848 el uniforme de gala de los Capitanes generales de ejército, se ha conservado sin embargo el uso de las charreteras, que no son propias para todos los actos del servicio. Por estas razones, y conviniendo conciliar la sencillez con lo que exige la dignidad de las clases, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tengo el honor de proponer á V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 10 de Junio de 1850.—Señora.—A los R. P. de V. M.—El Marques de la Constanca.

## REAL DECRETO.

Teniendo en consideracion lo que me ha expuesto Mi Ministro de la Guerra, de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprime el uso de las charreteras en el uniforme de los Generales y Brigadieres.

Art. 2.º El uniforme de gala de los Tenientes Generales, Mariscales de Campo y Brigadieres será el mismo que les señala el Real decreto de 16 de Setiembre de 1844; pero la solapa no se llevará postiza como ahora se usa, sino fija en la casaca y en disposicion de poder abrocharse por el centro con corchetes, ó abrirse y cruzarse por el pecho.

Art. 3.º En los dias de gala la usarán en esta última disposicion con chaleco blanco y corbata negra.

Dado en Palacio á 10 de Junio de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—El Marques de la Constanca.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

## REAL DECRETO.

En el expediente y autos de competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Badajoz y el Juez de primera instancia de Castuera, de los cuales resulta que por este último se concedió un interdicto de amparo á favor de Pedro Duran, vecino de la Haba, contra Miguel Ortiz y Diego Coronado, que lo son de Quintana, para que estos últimos se abstuviesen de sacar agua del rio Ortega por medio de cigoñales con que regaban sus semillas, impidiendo así que durante el verano hubiese caudal suficiente para dar movimiento al molino harinero que Duran posee en dicho rio, para lo cual se fundó este interesado en que por Real cédula del Consejo de Castilla de 29 de Agosto de 1787 están reservadas exclusivamente las aguas de dicho rio para abreviar los ganados y dar movimiento á los molinos; y esto debia considerarse como un régimen particular de aquel rio, que en virtud del mismo no puede reputarse de aprovechamiento comun: que dicha cédula fue realmente expe-

didada á instancia de los procuradores síndicos generales de la Haba y Magacela, quienes expusieron que en la estacion de verano en que los rios mayores, ademas de estar distantes de aquellos pueblos, llevan pocas aguas, eran de suma utilidad á sus vecinos las del rio Ortega, ya para abreviar sus ganados, ya para moler sus trigos en los molinos sobre él construidos, pues aquellas aguas se mantenian en el caudal suficiente para ambos objetos por medio de una profunda y dilatada charca, construida por el Marqués de Casamena, con autorizacion Real, en las inmediaciones de Zalamea; mas ambos objetos quedaban frustrados con la usurpacion que de dichas aguas cometian varios vecinos, rompiendo las riberas, haciendo presas de céspedes y conduciéndolas por otros medios al riego de los melones, sandías y calabazas que sembraban en las tierras de pasto, por lo que pidieron se cortasen tales abusos, prohibiendo en la forma ordinaria que se quitasen las aguas para este objeto con presas de cesped y otros ardidés que impidiesen su libre curso, restableciendo las cosas á su estado primitivo, sobre lo cual acordó el Consejo que, siendo cierto lo expuesto, el Corregidor ó Alcalde mayor, Juez de letras mas cercano de dichas villas, tomase la providencia que estimase conveniente; y la que dictó el de la villa de D. Benito en 16 de Abril de 1789, en vista de la justificacion suministrada por los síndicos desde el año anterior de 1788, fue que resultando, como resultaban, comprobados los extremos oportunos, los vecinos de la villa de Quintana no extrajesen en adelante por regaderas ni otros conductos en tiempo alguno las aguas en cuestion; dentro de aquel término ni fuera de él, para regar las heredades sembradas ó que se sembraren de melones, sandías, calabazas ú otros cualesquiera frutos y semillas, ni para otro fin alguno, reservando á los tales vecinos su derecho para que usasen de él en juicio competente, cuya providencia fue cumplida por los Alcaldes ordinarios por S. M. y ambos estados de la mencionada villa de Quintana en Julio del propio año, en virtud de segundo requerimiento reproduciéndose su intimacion y demas cláusulas sustanciales en Agosto de 1792: que entendiendo el Ayuntamiento de Quintana que esta cédula solo prohibe la extraccion de las aguas en disputa por medio de zanjias, presas ú otros conductos que corten ó impidan el curso natural de aquellas, mas no obsta para que se aprovechen las mismas por otros medios, acordó prohibir lo primero y hacer saber lo segundo en bando público, que fue reclamado por D. Diego Hidalgo Barquero ante el Jefe civil del distrito y confirmado por este, reservando su derecho al recurrente para que lo dedujese dónde y cómo viera conveniente: y como el cigoñal de que se sirve el Miguel Ortiz, condenado por el interdicto, es uno de los medios que el Ayuntamiento cree hace lícita la extraccion de las aguas, y de que asegura se sirven hace mucho tiempo los dueños riveriegos para regar las patatas, acudió aquella Autoridad á la superior de la provincia para que reclamase el conocimiento del asunto, como así se verificó, resultando la presente competencia.

Vistas las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1836 y 20 de Julio de 1839, que encargan á las Autoridades administrativas el cuidado de que se observen las ordenanzas, reglamentos y disposiciones superiores relativas á la conservacion de las obras, policía, distribucion de aguas para riegos, molinos y otros artefactos &c.:

Visto el art. 80, párrafo segundo de la ley de 8 de Enero de 1845, que declara atribucion de los Ayuntamientos arreglar por medio de acuerdos, conformándose con las leyes y reglamentos, el disfrute entre otras cosas de las aguas comunes, en donde no haya un régimen especial autorizado competentemente:

Visto el art. 8.º, párrafo primero de la ley de 2 de Abril de 1845, que reserva á los Consejos provinciales el conocimiento de las cuestiones contenciosas relativas al uso y distribución de los aprovechamientos comunales:

Vista la Real orden de 8 de Mayo de 1839 que prohíbe dejar sin efecto por medio de interdictos restitutorios las providencias de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales en materia de su incumbencia:

Considerando, 1.º Que el bando del Ayuntamiento de Quintana no hizo otra cosa sino mandar la observancia de esa cédula que Duran califica de régimen especial, y ordenar lo que debia hacerse en los casos que se suponen no comprendidos en la misma, por cuya razon la providencia recayó bajo uno y otro concepto en materia que está reservada á la Administracion por las Reales órdenes de 22 de Noviembre de 1836 y 20 de Julio de 1839, y el art. 80, párrafo 2.º de la ley de 8 de Enero de 1845 que se han citado:

2.º Que es insostenible, como pretende Duran, que en virtud de dicha cédula no pueden considerarse las aguas del Ortega como de aprovechamiento comun, pues el derecho que aquel documento supone preexistente, y fue mandado guardar, no es el de pertenencia en propiedad de las aguas para su libre disposicion, sino la preferencia, la reserva exclusiva de su aprovechamiento para los dos obje-

tos que se expresan en una época determinada, cuyos objetos lo son y se consideraron como directa é inmediatamente de conveniencia pública general, y no del interes de este ó de otro particular que se debiera atender como fundado en un derecho:

3.º Que por lo mismo el agravio de Duran solo puede consistir en que el Ayuntamiento de Quintana ha entendido y aplicado mal lo dispuesto por la cédula, y ha violado derechos de tercero en la autorizacion concedida para aprovechar las aguas en el modo determinado, cuya queja no puede llevarse ante los Tribunales por via de interdicto, como se ha hecho, ni en otra forma sin contravenir manifiestamente, ya á la citada Real orden de 8 de Mayo de 1839, ya al artículo y párrafo citados tambien de la ley de 2 de Abril de 1845:

Oido el Consejo Real, Vengo en decidir esta competencia á favor de la Administracion.

Dado en Palacio á 31 de Mayo de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino.—El Conde de San Luis.

## ANUNCIO OFICIAL.

## ADMINISTRACION DEL CORREO CENTRAL.

Se anuncia al público para su conocimiento que desde el dia 16 del corriente mes se sustituirán á los carruajes que conducen actualmente la correspondencia pública de Asturias y Galicia en la línea de Castilla dos sillas de dos asientos, yendo una diariamente desde esta corte á Oviedo por Valladolid y Leon, y la otra á la Coruña por Medina del Campo, Benavente y Lugo.

Madrid 12 de Junio de 1850.—El Administrador, Mariano Herrero.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de esta provincia, y á consecuencia de exhorto de la Subdelegacion de Rentas de Granada, librado en el expediente que en aquel juzgado se sigue para hacer efectivo el alcance contraido por D. Gaspar Esteller en la renta del papel sellado, se hace saber por el presente anuncio á D. Eduardo, Doña Matilde, D. Manuel y D. Gaspar Esteller, Doña María del Rosario Ortiz de Haro y demas herederos del dicho D. Gaspar que el estado de dicho expediente es el de haberse mandado por aquel juzgado, en providencia de 9 de Marzo último, continuar el apremio ya expedido contra las fincas afectas á la responsabilidad de dicho alcance, sin admitir recurso alguno que tienda á entorpecer los procedimientos, y advertir á dichos herederos ó cualquier poseedor de dichas fincas que las reclamaciones que crean les compete deducir las hagan en forma ante aquella Subdelegacion, en donde se les oirá y administrará justicia.

Madrid 10 de Junio de 1850.—L. Flores Calderon.

D. José María Laviña, Mariscal de campo de los ejércitos nacionales, segundo Cabo de la Capitanía general de Burgos y encargado del mando de la misma por ausencia del Excmo. Sr. Capitan general &c. &c., con acuerdo del Sr. D. Vicente Miguel Vigil, Auditor de guerra de dicha Capitanía general.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que, bien en concepto de herederos ó de acreedores, se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Anselmo Lopez, Teniente de infantería de la Guardia civil del undécimo tercio, ocurrido en el pueblo de Alceda, provincia de Santander, el 23 de Mayo último, para que en el término de 30 dias, desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Tribunal por medio de procurador legalmente autorizado á deducir el de que se consideren asistidos; en inteligencia de que pasado que sea el término señalado sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 10 de Junio de 1850.—José María Laviña.—Vicente Miguel Vigil.—Por mandado de S. E., Agustín de Espinosa.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Esponera, Juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Manuel Franco, y á voluntad de su dueño, se saca á pública subasta por término de ocho dias una casa sita en esta corte y su calle de la Comadre, señalada con el núm. 79 nuevo, 4 antiguo de la manzana 52, que tiene de sitio 2,838 pies cuadrados superficiales, y ha sido tasada por el arquitecto de la Academia D. José Alejandro Alvarez en la cantidad de 127,932 rs., y se saca

por la de 110,000 á rebajar cargas; y para cuyo remate se ha señalado el día 19 del corriente á las doce de su mañana en la audiencia de S. S.

Los que quieran hacer postura acudan á dicho juzgado y escribanía, donde se admitirán las que se hagan siendo arregladas.

Madrid 12 de Junio de 1850.—Franco.

Licenciado D. Valentin Martin Pizarro, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de que consta la capellanía colativa que en la parroquia de la villa de Noviercaz fundó el Capitán D. Pedro Garay, para que dentro del término de 30 días, á contar desde el anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia y *Gaceta* de Madrid, comparezcan á deducirle en forma por medio de procurador con poder bastante en este juzgado; en la inteligencia que pasado dicho término se seguirá y sustanciará el expediente y les parará el perjuicio que haya lugar, pues en providencia de este día, en virtud de escrito presentado por el procurador Pedro Tudela en nombre de Leon Martinez, vecino de aquella villa, así lo hevo mandado en testimonio del infrascrito escribano.

Dado en Agreda á 13 de Mayo de 1850.—Valentin Martin Pizarro.—Por su mandado, Cipriano Paul Hernandez.

Por el presente primer edicto y pregon, y en virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta capital, refrendada del escribano del número D. Felipe José de Ibañe, se cita, llama y emplaza á D. Pedro Redondo, natural de Perreuela, casado con Doña Antonia Ibañe, de ejercicio barbero, que vivió en la plazuela del Progreso, núm. 44, cuarto bajo, para que en el término de nueve días se presente en la audiencia de S. S., ó en cualquiera de las cárceles de esta corte, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa de dos camas; pues no lo haciendo se sustanciará en su ausencia y rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 6 DE JUNIO.

Hoy, despues de una discusion que ha llenado las horas de reglamento, se ha votado la ley sobre los clubs. Se sabe que una ley votada el 19 de Junio último autorizaba al Gobierno á prohibir por un año, á contar desde su promulgacion, los clubs y las demás reuniones que tuviesen un carácter alarmante para el orden público. La ley discutida hoy abraza dos disposiciones principales: por la primera se prorogan por espacio de un año los poderes concedidos al Gobierno; por la segunda se explica, mas bien que se hace extensiva, la disposición de la ley votada en el año último, declarándola aplicable á las reuniones electorales capaces de comprometer la seguridad pública. La urgencia que el Gobierno habia reclamado sobre este proyecto de ley se justificaba por sí misma.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 31 DE MAYO.

Una bomba incendiaria, semejante á la que el Carnaval último arrojaron en el carruaje del Principe de Camino, cayó antes de ayer tarde en el almacén del librero Bonifacio, en el momento en que cinco ó seis personas estaban reunidas. El proyectil rodó por el mostrador. Mr. Bonifacio, creyendo que era una piedra, la tomó para enseñársela á sus amigos; pero habiendo observado que despedía una ligera humareda, la dejó caer en el suelo y entonces estalló. Dos personas han sido lisiadas, aunque felizmente sin gravedad.

Se dice haberso arrojado esta mañana otra bomba á la muestra de otro librero alemán establecido en la plaza de España.

Ayer se ha celebrado la procesion del Corpus-Christi alrededor de la plaza de San Pedro con la solemnidad de costumbre. El Papa llevaba el Santo Sacramento. Los soldados franceses han quedado maravillados al ver las armaduras del siglo XV que vestía la guardia suiza, así como de los ricos uniformes de escarlata bordados de oro de la guardia noble. No ha habido el menor alboroto, y todo ha pasado en el mayor orden.

WURTEMBERG.—STUTTGART 5 DE JUNIO.

El 3 por la tarde la Asamblea constituyente de revision ha celebrado su última sesion antes de retirarse.

Se ha decidido que á su regreso se presentaria por la comision de Constitucion un proyecto completo de la ley fundamental revisada.

En seguida se ha leído el acta de acusacion contra el Ministro de Negocios extranjeros. Se le hace cargo de haber accedido definitivamente al interin y á la convencion de Munich sin el asentimiento de la Asamblea.

Propóniase la urgencia, pero no fue admitida.

PRUSIA.—BERLIN 4 DE JUNIO.

Los plenipotenciarios de la Prusia, el General de Peucker y Mr. Mathis, como tambien los de otros dos Estados de la Union restricta, han recibido orden de sus Gabinetes respectivos de tomar inmediatamente parte en las deliberaciones del Congreso de Francfort. El plenipotenciario prusiano debe esperar que el Gabinete de Viena haya formulado sus proposiciones, y entonces observar la mas grande reserva. Si el plenipotenciario austriaco pide que la Prusia produzca sus contraproposiciones, el Enviado prusiano debe volver á reproducir la indicacion formal hecha por los tres Estados que componen la union del 26 de Mayo á todos los Soberanos alemanes de acceder á la Union: añadirá que la

Prusia insiste en su creencia de ser posible hacer extensivo el proyecto de Union del 26 de Mayo á toda la Alemania, y que por esta razon la Prusia renovaría la invitacion precitada. El plenipotenciario prusiano deberá referirse á su Gobierno en el caso en que el Austria pida explicaciones mas detalladas sobre las clausulas del proyecto en cuestion.

El punto mas esencial de estas instrucciones es la declaracion hecha por la Prusia de no admitir ninguna proposicion del Austria cuya base tenga por objeto entrar con todos sus diferentes Estados en la Federacion alemana. Se hará presente que veinte y dos Soberanos (mayoria de los Estados de la Alemania), han entrado en la Union, y que la mayoria de los votos se decidirá á favor de los proyectos de la Prusia. El plenipotenciario prusiano permanecerá en continuas relaciones con los plenipotenciarios de estos veinte y dos Soberanos, y tratará por todos los medios posibles ponerse de acuerdo con ellos.

Ademas de estas instrucciones, el Enviado prusiano ha recibido una memoria bastante extensa y detallada, procedente del General de Radowitz, en que se trata de los contra-proyectos de la Sajonia, del Wurtemberg y de la Baviera del 27 de Febrero último. La memoria fija las condiciones y las modificaciones sobre las cuales será posible entenderse, y que deberán servir de línea de conducta. Es cierto que el Gabinete de Berlin está decidido á retirarse, por medio de una accion ruidosa del Congreso de Francfort, si sus proposiciones fuesen desechadas por el Austria.

La nota que el Gobierno sajón ha dirigido al Gabinete de Berlin anunciándole que se retiraba de la alianza del 26 de Mayo, despues de exponer los hechos que son generalmente conocidos, añade lo que sigue:

«Por el art. 4º del estatuto de la alianza, los Gobiernos se habian comprometido á dar al pueblo alemán una Constitución basada en los principios del proyecto acordado entre ellos. La ejecucion de este empeño ha llegado á ser imposible desde el momento en que una gran parte de la Alemania rechazó la Constitución propuesta por los Gobiernos aliados.

El Gobierno sajón tiene ademas protestado contra el intento de poner en vigor la Constitución en los Estados de la Union por medio de una declaracion inserta en el acta final del 26 de Mayo, y renovada en el acto de la ratificacion.

El término fijado por el art. 3º, párrafo segundo, acerca del carácter obligatorio de las convenciones en general, ha espirado, y por lo tanto es evidente que las disposiciones concernientes al Tribunal arbitral provisional deberían cesar igualmente de ser obligatorias. Resulta tambien de diversos artículos del estatuto que la existencia provisional del Tribunal arbitral estaba subordinada á la existencia del Consejo administrativo, cuyo Consejo no existe.

Ademas, habiéndose retirado el Hannover de la alianza, resulta de esto un cambio en la organizacion del Tribunal arbitral, por el cual la Sajonia estaria autorizada á negar su obediencia á las decisiones de este mismo Tribunal, puesto que solo habia prometido obedecer al solo Tribunal organizado por el estatuto.

Esta nota se ha dirigido por Mr. Benst, Ministro de Negocios extranjeros, á Mr. de Koerneritz, Encargado de negocios de Sajonia en la corte de Berlin.

La Dinamarca empieza á hacer algunas concesiones, puesto que no exige mas que se arregle la cuestion de la sucesion. Unicamente exige que la garantía de los derechos quede mejor establecida. De este modo se ha dado ya un paso para la paz.

—Escriben de Breslau en 1º de Junio:

Un Oficial de la comitiva del Principe de Prusia ha pasado por aqui y ha anunciado que S. A. R. regresaría directamente á Berlin, y que no se detendría segun habia pensado. Como por otra parte el Principe de Schwartzemberg no ha vuelto directamente á Viena, antes bien se ha detenido doce horas en Ratibor, se cree que las negociaciones de la Prusia con la Rusia se hallan en el mejor estado, y que las de Austria no presentan un aspecto tan favorable.

—Dicen de Posen:

Va á movilizarse el tercer regimiento de artillería que se halla de guarnicion en Schweidnitz. Un destacamento ha salido de este punto, otro ha marchado para Prusia, y pasará por Bromberg para completar los caballos del tren. Ademas, el distrito del Gobierno de Posen debe contribuir con 434 caballos, y la ciudad de Posen con 27 y 9 soldados del tren.

DINAMARCA.—KIEL (HOLSTEIN) 2 DE JUNIO.

Los nobles de los Ducados del Schleswig y del Holstein no se han limitado solamente á negarse á admitir el empréstito forzoso mandado por la pretendida Lugartenencia general, sino que han aconsejado á los paisanos de sus dominios no se reúnan á sus banderas si la Lugartenencia general les llamase á ellas, declarándoles ademas que en ningún caso les abonarian la indemnizacion de marcha para volver á sus cuerpos respectivos.

La Lugartenencia general ha calificado estos actos de rebelion, y para hacer un ejemplar ha mandado formar causa al Conde Blouse de Salchow, jefe de una de las mas antiguas y mas ilustres familias del Holstein.

Mr. Arvou, Ministro de Negocios extranjeros del Schleswig-Holstein, ha regresado ayer de Berlin, é inmediatamente envió su dimision á la Lugartenencia general. Su cartera se ha confiado provisionalmente á Mr. Francke, Ministro de Hacienda.

### ISLAS JONICAS.

Escriben de Malta:

La posicion del Lord alto Comisario inglés en las Islas Jónicas es cada dia mas comprometida. La nueva Cámara en su contestacion al mensaje de apertura ha reclamado una revision inmediata de la Constitución despues de haber pedido explicaciones sobre la parte que los jónicos han tenido en la última diferencia con la Grecia. La Cámara ha pedido con energía la disminucion de las contribuciones y una reduccion del presupuesto. El Lord alto Comisario se ha manifestado muy sorprendido, y ha reconvenido á la Cá-

mara por no dirigir mas que quejas, cuando debía dar gracias al Gobierno de la Reina por todo el bien que les ha hecho.

Las islas estan muy agitadas, y el Gobierno inglés se verá precisado á enviar dentro de poco refuerzos considerables á las guarniciones de Zante y de Corfú.

GRECIA.—ATENAS 28 DE MAYO.

El Embajador de Austria cerca de la Puerta Otomana, Conde de Sturnmer, ha llegado á esta procedente de Constantinopla.

El 31 debía el Rey Othon partir para Sira, en donde S. M. se proponia colocar la primera piedra del nuevo muelle del puerto.

El bergantin ruso que estaba fondeado en el Pireo se ha hecho á la vela.

### NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 8 de Junio.—(Del Comercio.)

Ayer han empezado las rogativas públicas por el feliz alumbramiento de S. M. la Reina. A las seis de la tarde salió la procesion de la catedral para la iglesia de Santo Domingo, de donde regresó al mismo templo. Iban los guiones de todas las hermandades, las cruces de las parroquias, los Santos Patronos de Cádiz, el clero, el Cabildo eclesiástico, el Ayuntamiento con las Autoridades y corporaciones, bajo la presidencia del Sr. Gobernador de la provincia, y la música de la ciudad, que cerraba la marcha.

Córdoba 9 de Junio.—(Del Heraldo.)

A las dos y media de esta madrugada llegaron á esta ciudad la Serma. Sra. Infanta Doña Luisa Fernanda y su agosto Esposo.

Un repique general de campanas anunció la proximidad con bastante anticipacion. El puente estaba iluminado con muchos reverberos, sobre cada uno de los cuales ondeaba la bandera nacional, y toda la carrera estaba tambien iluminada y enarenada. Una banda de música tocaba ante las casas capitulares.

A la puerta de estas se hallaba el Excmo. Ayuntamiento para recibir á los augustos viajeros, y al pie de la escalera estaban reunidas las Autoridades, empleados y Oficialidad del ejército.

Despues de un brevísimo descanso en el gabinete preparado en el despacho del Sr. Alcalde-Corregidor, pasaron á la sala capitular, donde el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo celebró misa.

Concluida esta se sirvió un ambigü, y despues S. A. dió á besar la mano á todos los concurrentes.

El carro de la Aurora empezaba á sentirse rodar por el horizonte cuando los ilustres viajeros montaban en el carruaje para proseguir la marcha.

Desde muy temprano las calles estaban ocupadas por un inmenso concurso, y sería difícil expresar el entusiasmo con que corría á ver á la Hermana de nuestra Reina.

Sevilla 9 de Junio.—(Del Porvenir.)

Conocida es nuestra decision, porque los socorros domiciliarios se aumenten cuanto es posible: no de otra manera el desvalido recibe consuelo, el menestero remedio sus necesidades, el enfermo sana ó alivia sus dolencias. Por esta razon tenemos la mayor complacencia en haber visto en la *Crónica* de ayer los socorros prestados á la indigencia por la Asociacion de beneficencia domiciliaria. Hé aquí cuanto dice nuestro colega:

La Asociacion de beneficencia domiciliaria de señoras, fundada en esta ciudad por la Serma. Sra. Infanta Doña Maria Luisa Fernanda, no puede dejar de hacer público para satisfaccion de las señoras que contribuyen al laudable objeto que la corporacion se propone, el número de pobres que desde su creacion ha amparado con limosna en metálico, ropa, efectos para su diario sostenimiento y otros auxilios con que han adquirido la salud multitud de enfermos; y de todo, aunque en compendio, se enterará el vecindario de esta caritativa ciudad por la siguiente relacion de las cantidades recaudadas desde 1º de Enero de 1850 hasta la fecha, y pobres que se han socorrido hasta igual época.

#### Recaudacion.

Enero. Por lo recaudado en este mes de suscripciones y donativos, 8266 rs.

Por suscripciones de SS. AA., 4000 rs.

Febrero. Por lo recaudado en este mes por suscripciones y donativos, 2244 rs.

Por suscripcion de SS. AA., 4000 rs.

Por producto líquido de la funcion de teatro ejecutada en este mes, 12,762 rs. y 16 mrs.

Marzo. Por lo recaudado en este mes por suscripciones y donativos, 5414 rs.

Por suscripcion de SS. AA., 4000 rs.

Abril. Por lo recaudado por suscripciones y donativos en este mes, 3961 rs.

Por suscripcion de SS. AA., 4000 rs.

Por producto de la rifa, 60,403 rs.

Mayo. Por lo recaudado en este mes por suscripciones y donativos, 3332 rs.

Por suscripcion de SS. AA., 4000 rs.

Por producto de lo líquido de la funcion de toros, 42,299 rs. y 14 mrs.

Total, 143,678 rs. y 30 mrs.

#### Distribucion.

Enero. Se han socorrido en este mes en las parroquias de San Juan Bautista, Sagrario, San Vicente, San Miguel y la Magdalena á 77 pobres con 2331 rs.

Febrero. Se han socorrido en Santa Ana, San Vicente, Santiago, Sagrario, Santa Maria la Blanca, San Lorenzo, Santa Catalina, San Gil, Magdalena, San Juan Bautista, Santa Cruz, San Bernardo, Santa Lucia y San Julian, San Miguel, La O., Omnium Sanctorum y San Andrés á 17 pobres con 11,204 rs. y 20 mrs.

Marzo. Se han socorrido en la Magdalena, San Gil, Sagrario, Santa Cruz, La O, Santa María la Blanca, San Bartolomé, San Lorenzo, San Marcos, San Roque, Santa Ana, San Isidoro, Santa Catalina, San Roman, Omium Sanctorum, San Julian, Santa Lucia, Santa Marina, San Esteban, San Ildefonso, Santiago, San Pedro, Salvador, San Andrés, San Martin, San Vicente y San Bernardo á 506 pobres con 44,574 rs.

Abril. Id. id. en el Sagrario, San Bernardo, Santa Catalina y San Roman, Salvador, San Vicente, San Juan Bautista, San Marcos, San Lorenzo, San Julian, Santa Lucia, San Roque, San Miguel, San Bartolomé, Santa María la Blanca, Santa Cruz, San Nicolas, Omium Sanctorum, San Pedro, San Gil, Santa Marina, Magdalena, Santa Ana, La O, Santiago, San Esteban, San Ildefonso, San Isidoro, San Andrés y San Martin á 388 pobres con 48,300 rs.

Mayo. Id. id. en San Vicente, San Pedro, San Miguel, San Roque, San Nicolas, Santa Catalina y San Roman, Sagrario, Santa Ana, La O, Santiago, San Esteban y San Ildefonso, San Pedro, Salvador, San Juan Bautista y San Marcos, San Julian y Santa Lucia, San Bartolomé y Santa María la Blanca, Santa Cruz, San Gil, Santa Marina y Omium Sanctorum á 349 pobres con 21,986 rs. y 40 mrs.

Demostracion.—Han sido socorridos 4,633 pobres con 68,442 rs. y 30 mrs., quedando en caja 75,236 rs.

Nota: Del número de pobres que aparecen socorridos lo han sido muchos en graves enfermedades hasta su total restablecimiento, en partos y cuarentenas, costeándoles las canastillas; á otros se les han pagado baños, viajes, y en la actualidad se sostienen cuatro amas de leche para pobres que por su estado de salud no pueden criar.

Sevilla 5 de Junio de 1850.—J. la Marquesa del Moscoso, secretaria general.

#### Barcelona 8 de Junio. (Del Barcelonés.)

Tenemos noticia de haberse inventado un aparato desconocido en España hasta el día. Segun nos han informado, ahorra al cosechero en la limpia de los granos trillados un 85 por 100, contado tiempo y fuerza. El aparato es muy sencillo y fácil de trasladar de un punto á otro; opera en cada hora y con solos dos hombres la limpia de 40 cuarteras (medida catalana) de cualquier grano, trigo, cebada, habichuelas &c.: la máquina, funcionando, separa la paja, el polvo, las piedras, y mete ella misma en el saco el grano en su mayor estado de limpieza. Segun cálculo economiza el aparato un real y 42 mrs. por cuartera, y obrando dicha máquina todo el día podria limpiar 100 cuarteras, igual al producto de 135 rs. diarios que daría la máquina durante los meses de Julio y Agosto, duracion de la cosecha. El especulador que tuviese 10 ó 12 máquinas, fáciles de adquirir por su poco coste, lograria un producto de 4000 rs. diarios durante la temporada de la cosecha.

#### Idem 9.—(Del Diario.)

Sabemos que se ha prorogado por algunos días la exposicion de pinturas en San Juan, y que se ha aumentado con obras del pintor D. Ramon Simarro, recién llegado, procedente de Alicante, jóven valenciano que pasa á Roma á perfeccionarse en el arte que profesa, pues ademas de ser pintor de historia, hemos oido elogiar su acierto en los retratos é inteligencia en pintar flores. Creemos que durante su permanencia en esta tendrá ocasion de ocuparse en algunos trabajos diferentes de los expuestos.

#### Vich 8 de Junio.—(Del mismo.)

Anteayer se celebró en esta santa iglesia la funcion de rogativas por el feliz alumbramiento de S. M., ordenada á todas las iglesias del reino. Ademas del Ilmo. Sr. Obispo asistieron las demas Autoridades acompañadas de sus subalternos. Tambien se celebró en el mismo día la procesion acostumbrada de fin de octava, sin que incidente alguno lo estorbase, como lo hizo la lluvia en el día del Corpus, por cuyo motivo se trasladó dicha funcion al domingo inmediato, en que se hizo con toda solemnidad y mucha asistencia.

Desde el martes último tenemos otra vez en esta ciudad y en su acostumbrado retiro al Ilmo. Sr. Arzobispo ya preconizado de Cuba D. Antonio Claret, que regresó de esa capital, en donde hizo ejercicios espirituales al clero de la misma.

Hoy comienzan en Vich los exámenes de fin de curso que todos los años presentan los discípulos del establecimiento de matemáticas y dibujo: parece que en este año serán muy lucidos, pues se presentarán á la exposicion pública trabajos de mérito y dignos de buenos premios.

#### Gerona 8 de Junio.—(Del Postillon.)

Ayer llegó, procedente de Barcelona, el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia.

Tambien llegó al anochecer de Palamós el convoy de la catderilla catalana que, recogida en Valencia, ha sido destinada á esta provincia.

#### Valencia 10 de Junio.—(Del Diario mercantil.)

Hoy sale de esta capital el Excmo. Sr. Capitan general con el objeto de recorrer el distrito de su digno mando. No dudamos que la visita de S. E. producirá como siempre los mas beneficiosos resultados.

Hoy sale de esta ciudad el Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo á administrar el Sacramento de la Confirmacion y visitar personalmente algunas iglesias de su diócesis. Deseamos á nuestro amable Prelado el mas próspero viaje y el fruto que se promete de sus trabajos apostólicos.

La parroquia de Santa Catalina, que cuenta entre sus feligreses á la mayor parte del comercio, y que ha sobresalido siempre por la magnificencia de sus funciones de iglesia y de sus procesiones, celebró anteayer la del Corpus con el mayor lucimiento. Asistieron á ella 60 exclaustros con incensarios y hachas, ademas de un sinnúmero de con-

vidados. Deseosos los señores mayordomos de que la honra con su acompañamiento el Sr. Gobernador civil, antes de su partida le invitaron al efecto y le regalaron un precioso ramillete de flores de plumas, arregladas con el mayor gusto por la señorita Doña Josefa Ibañez. El Sr. Ordoñez lo recibió con el mayor aprecio y les manifestó que tenia el sentimiento de no poder acceder á sus deseos por tener que salir para Málaga, como lo efectuó.

Tenemos noticia que por el correo de ayer se ha recibido en estas oficinas de Rentas la distribucion de fondos acordada por el Gobierno para el presente mes: segun ella deberá abonarse una paga á las clases activas del 12 al 15, y á las pasivas del 28 al 30: tambien se autoriza á la expresada Autoridad para que atienda al pago de la cuarta parte de los billetes del anticipo de los 100 millones que venció en 1º de Febrero á medida que se vayan presentando. Si el Gobierno continúa de este modo se atraerá las simpatias de todas las clases del Estado, y muy particularmente la de las pasivas.

#### (Del Cid.)

Al empezar la semana última, y mientras salía la procesion del Corpus de la metropolitana en la tarde del domingo, hubo una pasajera tempestad sobre el mar, precedida y acompañada de un viento violento y frio que determinó un considerable número de constipados á muchas personas que permaneciendo en los balcones presenciaron de la variacion atmosférica en obsequio de la vista y adoracion al Santísimo Sacramento: no obstante, las resultas no pasaron de los constipados referidos, curados con los medios mas suaves.

En lo restante de la semana los días han estado despejados, apacibles y calurosos: los párvulos han reproducido bastantes sarampiones y escarlatinas, pero benigno todo y de la mas fácil y pronta curacion.

La mayoría de los herpéticos y reumáticos se ha repartido ya entre los diferentes baños que les son análogos, y no pudiendo señalarse dolencia alguna que merezca el título de predominante, Valencia se halla disfrutando un estado satisfactorio de salud.

#### NOTICIAS VARIAS.

En la obra del teatro de Oriente llama la atencion de los peritos la armadura que se está construyendo para cubrir la platea. Esta armadura, única en su clase, tiene 150 pies a pafion limpio, sin mas apoyo que la carga del muro. Su figura es sencilla y bonita, y se compone de piezas, la que mas de 35 pies. Consta de nueve formas, y es tal su solidez, que en el modelo proporcional construido al efecto se cargaron sobre su cúspide 35 arrobas, siendo así que no le correspondia mas que seis libras.

Ha llegado á esta corte con Real licencia el Sr. D. Pedro Chacon, Capitan general del distrito de Burgos.

Ha fallecido en esta corte el Sr. D. Manuel Ortiz de Taranco, Consejero en la seccion de Hacienda recientemente jubilado y antiguo Intendente de la provincia de Madrid.

Parece que estos últimos días se han presentado algunas bandadas de langosta en las inmediaciones de Pinto. Se espera sin embargo que esta terrible plaga no hará grandes progresos, segun la mucha gente que se ocupa en su exterminio.

Ya se halla establecida la Aduana en el edificio del Salitre. La puerta de entrada para los carruajes está en la calle de Valencia, junto al portillo del mismo nombre, y la de salida en Santa Isabel, cerca del Hospital.

Parece que S. M. la Reina, estando ya en el noveno mes de su embarazo, ha dado principio á la antigua costumbre de visitar nueve iglesias, donde se venera bajo diferentes advocaciones la imagen de nuestra Señora.

Hoy, que la marina es tan popular entre nosotros, creemos que nuestros lectores verán con gusto el siguiente documento que hemos podido copiar del original, y que contiene la lista de los buques construidos en el Ferrol desde la creacion de este arsenal. De él aparece que en aquella época se empleaban constructores ingleses, lo cual prueba que por mas que se diga estamos mas adelantados ahora, porque todos son españoles.

Hé aquí el documento de que hablamos:

Bajeles construidos en Esteiro.	Días en que se sentaron sus quillas.	Días en que se botaron al agua.
Navío Ana.....	6 Junio 1750.....	17 Marzo 1752.
Id. Fernando.....	8 id. id.....	8 Setiembre 1751.
Fragata Galga...	14 Agosto id.....	1º Marzo 1752.
Paquebót Marte..	27 id. id.....	9 Agosto 1751.
Navío Oriente...	5 Mayo 1752.....	15 id. 1853.
Id. Eolo.....	6 id. id.....	28 id. id.
Id. Neptuno.....	10 Junio id.....	6 Julio 1754.
Id. Aquilon.....	17 id. id.....	40 Marzo id.
Id. Gallardo.....	8 Julio id.....	18 Octubre id.
Id. Magnánimo...	18 Julio id.....	30 Noviembre id.
Id. Brillante.....	11 Agosto id.....	20 Agosto id.
Id. Guerrero.....	6 Setiembre id...	27 Marzo 1755.
Id. Soberano.....	11 id. id.....	9 Agosto id.
Id. Glorioso.....	11 id. id.....	29 Enero id.
Id. Vencedor.....	11 id. id.....	11 Junio id.
Id. Hector.....	10 Noviembre id..	22 Setiembre id.
Id. Triunfante...	24 Setiembre 1753.	1º Febrero 1756.
Id. Dichoso.....	10 Octubre id.....	18 Marzo id.
Id. Monarca.....	1º Abril 1754.....	13 Junio id.
Id. Diligente.....	26 Julio id.....	25 Setiembre id.
Id. Campeón.....	18 Febrero 1757..	27 Enero 1758.

Cuyos 24 buques son los que se han construido en este astillero, y para que conste donde convega doy la presente á D. Lucas Hontañon, apoderado del Comisario de Marina D. Juan de Isla, asentista que fue de la conduccion de maderas desde los puertos de la montaña á estos arsenales.

Esteiro 30 de Noviembre de 1765.—D. Damian Martin Vegue.

En Real orden de 15 de Julio de 1752. Dentro está la certification.—Son 19 navíos, una fragata y un paquebot, en todo 21 buques en el espacio de 7 años, 6 meses y 21 días.

El primer navío que se carenó en el primer dique del Ferrol fue el nombrado *Diligente*: entró en él entre doce y una de la noche del día 5 de Abril de 1762. Asi consta de la lista de aquellos.

Al constructor D. Ricardo Rooth se le daba una guinea diaria de sueldo (6 94 rs. y 29 <sup>3</sup>/<sub>5</sub> mrs.)

A los dos segundos 1500 rs. mensuales.

A maestro de herrerías Domingo Arrieta 30 rs. diarios.

A Raimundo Grehan y Vicente Quintana 16 rs.

Años de 1755, 56 &c.

Las funciones de competencia pedestre anunciadas en los teatros del Circo y del Instituto llevaron anteanoche á ambos coliseos una crecida concurrencia. Algun aficionado, queriendo aplaudir en todas partes, tomó luneta en los dos teatros, y con un elemento de los mas ligeros de la Puerta del Sol corrió tres veces el camino desde la plaza del Rey á la calle de las Urosas. Como es de suponer, ni la Guy ni la Fuoco en el Circo, ni la Nena ni la Vargas en el Instituto, dejaron de tener estrepitosos aplausos y muchos ramos y flores, porque los apasionados de estas bailarinas nunca se quedan cortos.

CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS.—A continuacion insertamos una lista de algunos miembros mas distinguidos de la presente legislatura reunida en Washington y sus edades respectivas. El distinguido estadista M. Henry Clay es el decano del Senado, y cuenta 74 años de edad; M. Danie Webster, uno de los primeros oradores modernos, tiene 60; el Coronel Benton, 67; el General Lewis Cass, 68; M. Jhon C. Calhoun, cuya reciente muerte hemos anunciado, tenia cuando murió 68; M. Seward, 50; M. Cooper, 40; M. Bradbury, 48; M. T. Smith, 60; M. Bright, de Indiana; 37; M. Douglass, de Illinois, 37; M. Downs, 49; M. Dickinson, 30; M. Clemente, 35; M. Upham, 58: ignoramos la edad del General Foote; pero á juzgar por su conducta en el Senado y sus camorras y desafíos en las presentes sesiones del Congreso, es de suponer que no haya salido de la pubertad.

Escriben lo siguiente de Gibraltar acerca de la feria que acaba de celebrarse en Algeciras:

La feria de Algeciras, que por primera vez se ha celebrado en los días 12, 2º y 3º del corriente, ha sido inaugurada con la mayor pampa, orden y concurrencia. Las Autoridades de todas las clases y personas influyentes han desplegado sus esfuerzos para que se pudiese acreditar como una verdadera feria, y lo han conseguido, sin embargo de que lo corto del tiempo no les dispensó cuanto quisieran, y menos poder hacer una plaza de toros, la que con seguridad no les faltará para el primer año.

En su lugar se han repetido las mas curiosas cucañas en mar y tierra, regatas, carreras de gallos, fuegos artificiales, toros de cuerda, comedias de aficionados (en las que tomando la parte mas difícil la señorita Bernardita se granjeó simpatía y aplauso general), todo ejecutado con el mayor orden y propiedad, contribuyó eficazmente á amenizar y divertir la ciudad y á la grande é inesperada concurrencia de mas de 10,000 personas de los pueblos circunvecinos.

Las amables y elegantes algecireñas adornaban cuanto es decible con sus lujosos trajes y su amable coquetería la plaza, la alameda y el mercado, contribuyendo todo á engrandecer y acreditar la feria.

El vaporecito *Vencedor*, de la carrera de Algeciras á esta, sin embargo de que el segundo día no dió la mitad de los viajes por no estar muy buena la bahía, ha hecho un negocio extraordinario, no parando de ir y volver, y siempre lleno de pasajeros á mas no poder.

Tambien pueden esperar buena venta para el próximo año los criadores de ganados y los que tengan buenos caballos, como tambien los manufactureros de todas clases.

Las Sres. Oficiales de cazadores de Antequera y demas que componen la guarnicion, agradecidos á los obsequios que de los de esta plaza habian recibido el día de la Reina Victoria, pagaron con usura aquel convite con una suntuosa comida que les dieron, donde reinó la armonía, el gusto y la abundancia. Estos Oficiales quedaron en extremo complacidos y contentos.

Escriben de Santiago:

Los exámenes de esta Universidad tocan á su fin. La juventud de Galicia volverá á sus hogares hasta principios de Setiembre. Esta ciudad espera las funciones del Apóstol para ser visitada, como siempre, por un crecido número de forasteros. Despues de las fiestas de la Coruña, las personas que asistan á sus diversos espectáculos vendrán á esta ciudad á presenciar el proverbial «fuego del Apóstol», que hace de la fachada de la catedral un trasparente de chispeantes luces, y de la plaza mayor de la poblacion un hormiguero de cinco mil almas.

La Universidad de Santiago recibirá de la corte un regalo debido al Sr. Parga y Puga, el cual consiste en su librería destinada para la biblioteca, enriquecida con los libros de la compañía del monasterio de San Martin y del escultor gallego Castro. Esperamos que será una adquisicion de la mayor importancia si hemos de juzgar por la erudicion y buen gusto que distinguia al entendido Consejero y hábil académico de la historia. La biblioteca de la Universidad de Santiago, ampliando sus constituciones y completando su organizacion facultativa, está llamada á ser una de las mejores bibliotecas de España.

Dicen de Guadalajara:

Al Sr. Gobernador le tenemos visitando algunos pueblos de la provincia para atender á varios asuntos del servicio público, tanto en el ramo de Hacienda como en el de Gobernacion.

Hoy han tenido lugar en esta capital las rogativas públicas en accion de gracias por la entrada de S. M. la Reina en el noveno mes de su embarazo y en súplica al Todopoderoso de un feliz alumbramiento á tan augusta Señora. La concurrencia ha sido regular, y está se componia particularmente de militares y empleados residentes en esta poblacion.

De Cartagena escriben á la España lo siguiente:

Los trabajos de este arsenal marchan con una extraor-

dinaria actividad: el enrame de la urca avanza de un modo admirable: este pueblo presenta un aspecto de animacion y vida que no parece creible despues de su época de desgracia y miseria.

Todas las libranzas que habia pendientes han sido satisfechas en Valencia y Alicante, habiendo conducido á esta capital el importe de las de estos dos últimos puntos el bergantín Isabel II y el falucho Africano.

Existen en la pagaduria del departamento para cubrir las atenciones del mismo y las que ocasionan las construcciones emprendidas 2.000,000 de reales vellon.

De un momento á otro se aguardaba en Granada la llegada de la compañía lirica que ha de funcionar en su teatro en los meses de Julio, Agosto y aun parte de Setiembre. Parece que figuran en ella buenos artistas, y que entre otras óperas pondrán en ejecucion I due Foscari, Attila, Linda de Chamounix, La filia del reggimento, Leonora y algunas nuevas zarzuelas.

Tambien se disponia á dar algunos conciertos en aquella ciudad Mr. Bazzini.

La traslacion de la Aduana á la fábrica del salitre ha movido á los Sres. Leiva y compañía á establecer una casa de comision, cuyo objeto es el pronto despacho en la aduana de los géneros y efectos que hayan de recibir por conducto de aquellas oficinas, siendo la retribucion que por tan interesante servicio exigen excesivamente módica.

Condéncense á primera vista las ventajas que han de reportar especialmente aquellos comerciantes que, abrumados con los negocios de sus escritorios, consumen á veces las mañanas en el despacho de sus géneros.

El despacho de esta importante agencia se halla en la Puerta del Sol.

Los ensayos de la Hija de las Hadas en el teatro del Circo van adelantando; pero este baile no podrá ponerse tan pronto en escena por la razon de que estos últimos dias no se habian aun empezado á pintar las decoraciones.

VARIEDADES.

Regeneracion fisica de la especie humana por medio de la gimnasia racional.

Unicamente se conocen dos hombres en Europa que hayan tenido la pretension de poder regenerar físicamente la especie humana por medio del arte gimnástico. Estos hombres son Ling, de Estocolmo, y Triat, de Nimes.

Dirigiéndose ambos á un fin comun, han partido del mismo principio. Sin embargo de no conocerse entre sí y de corresponder á condiciones diferentes, han tomado igualmente caminos distintos, pero semejantes. Nacido el uno con predisposicion á la tisis pulmonar y desauiciado luego de los médicos, concluyó la carrera en un estado de enfermedad permanente, debiendo tan solo á los procedimientos gimnásticos la prolongacion de su existencia hasta la edad de 62 años. El otro, niño raquítico, abandonado de su familia, tuvo una vida aventurera y varonil; creció bajo la influencia de ejercicios esforzados, y se encuentra hoy á los 33 años con las condiciones mas armoniosas del organismo humano.

Estos resultados de experiencias directas, emprendidas y continuadas con perseverancia por Ling y por Triat sobre sí mismos, caracterizan en cierto modo la diferencia de su doctrina, mas no justifican suficientemente sus idénticas pretensiones.

En los buenos tiempos de la Grecia, á la sazón en que la gimnasia, fundada sobre leyes metódicas, formaba la base de la educacion nacional, y favoreciendo el desarrollo armonioso del ser humano hacia beltas, fuertes, inteligentes y morales á las generaciones, la pretension de Ling y de Triat no fue otra cosa que una idea comun, y la sencilla enunciacion de un hecho, de un axioma ó de una verdad que se verificaba cada dia. Preguntando Platon, atleta de profesion durante su juventud, en qué conoceria el extranjero que llegase á un pueblo si en él se hallaba descuidada la educacion, contestó: «en si tiene necesidad de médicos y de jueces.»

Mas hoy en dia, en que por ignorancia ó por asatismo falso é impío la educacion fisica está completamente descuidada, y que las generaciones se suceden cada vez mas débiles y depravadas, los médicos y los jueces se han multiplicado con las enfermedades y los procesos, y la respuesta tan verdadera del inmortal Platon ha llegado á hacerse casi ininteligible é irrisoria.

Porque el estado á que se halla reducida la gimnasia es tan deplorable, que se hace difícil, por no decir imposible, el añadir crédito alguno á los maravillosos efectos fisiológicos de este arte tan poderoso como saludable.

No obstante eso, dijo Mr. Georgii, subdirector del Instituto Real y central de la gimnasia de Stockolmo, á quien el Gobierno sueco habia concedido el encargo de visitar la Europa para estudiar en los centros mas activos de la civilizacion el estado de las ciencias que tienen por objeto la gimnasia, «en todas partes hemos admirado la tendencia de los ánimos á favorecer el desarrollo de la educacion fisica; pero en todas partes tambien hemos encontrado la gimnasia separada del fin propuesto en el sistema de Ling, la perfeccion fisica y moral del hombre.

»Hemos visto á los adeptos mas celosos del arte no tener para nada en cuenta las ciencias sobre que se apoya. Mas de una vez hemos creído asistir á esas manifestaciones extrañas en que hombres y niños se dan en espectáculo y ejecutan movimientos de fuerza y flexibilidad, desatendiendo las leyes del organismo humano.

La gimnasia de Ling no es en el dia una idea en estado de simple perfeccion ó una teoria en estado de ensayo ó de lucha, sino un sistema completo fundado sobre la fisiologia y la anatomía del cuerpo humano, que forma en Suecia la base de la educacion nacional, y se presenta hoy á la Europa sabia bajo la garantía de cerca de medio siglo de experimentos y de sucesos.

El Instituto Real y central de gimnasia de Stockolmo, fundado por el Gobierno, ocupa un vasto local distribuido en salas espaciosas, destinadas especialmente, unas á los ejercicios gimnásticos y á la esgrima, y las demas al anfiteatro de anatomía, al museo anatómico, á la biblioteca, á

diversas asignaturas &c. Su objeto es el de formar anualmente 15 ó 16 profesores de gimnasia para todos los colegios, para las escuelas de primera y segunda educacion, y en fin para los cuerpos del ejército.

Ademas de este destino especial, el Instituto admite una numerosa clientela de ambos sexos, que encuentra allí el método de tratar la mayor parte de las enfermedades crónicas: la juventud de las escuelas se dedica, bajo la mas activa y esmerada vigilancia, á los diversos ejercicios, cuyo sistema constituye y completa su educacion fisica. Las materias que forman el objeto de las asignaturas son la anatomía descriptiva, que comprende la diseccion; la anatomía en sus relaciones con los movimientos del cuerpo humano; la fisiologia; los principios y la teoria de la gimnasia; la teoria de la esgrima; la gimnasia de aparato; la gimnasia sin aparato; la gimnasia medicinal; la esgrima de la bayoneta, de la espada, del sable &c.

El personal del Instituto se compone de un director, de un subdirector y de tres profesores, pagados todos por el Gobierno.

Ocho ó diez agregados auxilian á los profesores encargados de la instruccion práctica.

Los Oficiales que se destinan á la enseñanza en los regimientos del ejército, y los preceptores que se dedican al ejercicio de su profesion en las escuelas, tienen que sufrir públicamente un exámen teórico y práctico en presencia de dos Ministros Secretarios de Estado y de otras Autoridades locales delegadas.

Los progresos de los discípulos externos se ponen igualmente en evidencia por medio de un exámen público anual, y versan sobre la esgrima y la gimnasia práctica.

Frecuentan el establecimiento cada año regular, mas de 500 ó 600 personas, incluidas las mugeres y los niños.

Tal es el Instituto Real y central de gimnasia de Stockolmo, centro del método de Ling.

Nacido hace cuarenta años este sistema en el rincon de Europa, se ha desarrollado en el silencio, consiguiendo resonar, aunque tarde, en los demas paises.

Sin embargo, hace ya diez años que se halla puesto en práctica en San Petersburgo por uno de los discípulos del fundador. En Londres hay tambien profesores que enseñan la gimnasia medicinal de Ling con suceso progresivo. Médicos de Irlanda y de Polonia han ido á estudiar la gimnasia medicinal al Instituto central; y dos médicos noruegos procedentes de la misma escuela han establecido un Instituto en Cristiania para el tratamiento de las enfermedades crónicas. En cuanto á la educacion corporal se halla en vigor el sistema de Ling en las escuelas de Noruega y en su ejército.

En el año último fueron á estudiar á Stockolmo el mismo método dos Oficiales prusianos, y todo conduce á creer que no tardará mucho en establecerse un Instituto gimnástico en Berlin, á costa del Gobierno mas ilustrado de Alemania, y bajo su proteccion.

He aqui lo que pasaba en Europa, fuera de los límites de la Francia, mientras que en Paris se parodiaba magníficamente en el campo de Marte la gimnasia, sin conocer sus primeros rudimentos.

Desgraciadamente este arte, tan falseado en la teoria como en la práctica, se introdujo en el ejército y en todas las instituciones francesas. Cada depósito militar, cada colegio del Estado quiso tener su gimnasio, es decir, un tabuco estrecho y malsano, en que se levantó, sobre 25 pies de largo y 15 de alto, una cosa que se llamó pórtico, especie de horca con sus escalas, sus cuerdas y su trapezio para ejercicios acrobáticos que acababan por quebrantar el juego armonioso de los órganos.

Las intenciones eran buenas y generosas sin duda, y se deben justos elogios al hombre que las manifestó; pero faltaba la ciencia y el talento, y la gimnasia asi introducida en Francia pronto cayó en descrédito.

Entretanto Mr. Elias, de Berna, disputaba á Mr. Amorós, de Valencia, el honor de la importacion de la gimnasia en Francia.

Sus procedimientos fueron aprobados por muchas sociedades sabias, pero con menos poder y atractivo en el fondo, no ofrecieron ellos mas garantías científicas que las de su rival; de manera que el somascético Elias tuvo aun menos eco entre nosotros que el ortosomascético Amorós.

En resumen la gimnasia, como ciencia ó arte, es una, y por consiguiente múltiple y variada, segun las poblaciones en que se establece. Tales ejercicios, por ejemplo, que pudieran convenir á los pueblos del Norte, serian nocivos en los del Mediodia. Bien se deja conocer que la gimnasia española, suiza ó alemana no conviene mas á la Francia que la gimnasia griega, romana y china.

La gimnasia para connaturalizarse en Francia debe tener en cuenta el centro geográfico y asimilarse á los usos, costumbres y carácter de la nacion á quien tiene motivos de corresponder. La Francia comprende toda la importancia y la utilidad de la gimnasia, pero quiere una gimnasia que sea á un mismo tiempo científica y francesa.

Tal era el estado de las cosas cuando Mr. de Salvandy, habiendo sabido la existencia del Instituto de Stockolmo, hizo tomar informaciones sobre el método que estaba allí en vigor, y la relacion que trasmitió al Gobierno sueco fue un verdadero descubrimiento para la Francia.

Esta relacion se halla consignada en una obra que acaba de imprimirse en la librería de Germer Bailliére con el título de «Quinesiterapia, ó tratamiento de las enfermedades por medio del movimiento, segun el método de Ling, seguido de un compendio de las aplicaciones de la teoria de Ling á la educacion fisica, por A. Georgii.»

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Junio á las tres de la tarde.

Table with 3 columns: Clase de efectos, Carso, Observaciones. Rows include Títulos del 3 por 100, Id. del 5 por 100, Cupones no capitalizados, Deuda sin interes, Acciones del Banco español de San Fernando.

CAMBIOS.

Table of exchange rates for various cities: Londres á 90 dias, 50-30 p. Paris, 5-33 p. á 8 d. v. Alicante, 1/2 pap. d. Barcelona á ps. fs., 3/4 id. id. Bilbao, 1/4 id. id. Cádiz, 1/8 d. Coruña, 1/2 id. Granada, 3/4 din. d. Málaga, 1/2 d. Santander, 3/8 á 1/2 id. Santiago, 5/8 id. Sevilla, 1/4 id. Valencia, 1/4 á 1/2 id. Zaragoza, 3/4 din. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. y en rústica el tomo de la Coleccion legislativa de España, que comprende el segundo cuatrimestre del último año de 1849, y forma el volumen 47 de la antigua Coleccion de decretos.

El tomo correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho año está en prensa.

Al mismo precio de 24 rs. se hallan de venta en el expresado establecimiento todos los volúmenes de la Coleccion legislativa publicados hasta hoy.

GUIA PRÁCTICA DE LOS EMPLEADOS DE ADMINISTRACION DE CAMINOS DE HIERRO, obra oportuna é indispensable en el dia á todas las personas interesadas en empresas de caminos de hierro, por D. José Gil y Montaña, delegado de la administracion general del ferro-carril de Barcelona á Mataró: un tomo en 162 prolongado, 200 páginas, buena edicion.

Se vende á 2 rs. en la librería europea de Jaymebon y compañía, calle de Majaderitos.

SOCIEDAD FOMENTO MUTUO.

Habiendo determinado el Excmo. Sr. Jefe político, en virtud del art. 44 del reglamento, fecha 24 de Enero de 1848, de la ley de sociedades, que para dar por terminada la liquidacion de esta sociedad convoque su Junta liquidadora á los Sres. accionistas de la misma á junta general, tendrá este lugar el dia 22 del presente mes á las diez de la mañana en la calle del Baño, núm. 5, cuarto bajo: lo que se avisa á los Sres. accionistas para que se sirvan concurrir á ella, que podrán verificarlo sin mas que presentar á la entrada las láminas de las acciones de que sean poseedores.

Madrid 10 de Junio de 1850.—El presidente de la Junta liquidadora, Estanislao de Goiri.

Se han extraviado los privilegios originales de los juros pertenecientes al Sr. D. Vicente de Orobio Echague y Lafuente, vecino de Bilbao, cuyos encabezamientos se expresan á continuacion:

Un juro en alcabalas de Toledo, en cabeza de Juan de Lafuente, de 83,417 mrs.

Otro juro pertenencia 40,738 situado en alcabalas de Baeza, en cabeza de Juan Jacomé Imperial, de 81,476 maravedis.

Otro idem situado en alcabalas de Soria, en cabeza de Juan García Tardajos, de 187,500 mrs.

Otro idem en alcabalas de Toledo, en cabeza de Juan de Lafuente, de 72,726 mrs.

Otro idem en el almojarifazgo mayor de Sevilla, en cabeza de Catalina de Lafuente, de 68,000 mrs.

Otro idem en el 10 por 100 de lanas, en cabeza de Gerónimo Hurtado de Lafuente, de 73,920 mrs.

La persona en cuyo poder existiesen, ó supiere el paradero de los mencionados juros, podrá avisarlo al mismo señor D. Vicente de Orobio á Bilbao, ó á su apoderado en esta corte D. Genaro Canq Obregon, que vive en la calle del Leon, núm. 10, cuarto segundo.

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho y media de la noche.—Sinfonia.—Mari-Hernandez la gallega, comedia en cinco actos.—Baile nacional.—Terminará el espectáculo con el sainete titulado La boda del tio Carcoma.

Nota.—Mañana viernes se pondrá en escena el drama nuevo en cinco actos titulado Centellas y Moncada.

TEATRO DE LA ÓPERA. A las ocho y media de la noche.—Una variada funcion de baile, en la que tomarán parte las Sras. Guy Stephan y Fuoco.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las nueve de la noche.—El Conde de Bellafior, comedia en un acto.—El jaleo de Jerez, por la señorita Adela Guerrero.—Por no explicarse, comedia en un acto.—Baile nacional.

TEATRO supernumerario de la Comedia.—Calle de Verde.—Compañía de VARIEDADES.—Bertoldo, zarzuela.

Nota.—Funcion extraordinaria para el sábado 15 de Junio á las nueve de la noche á beneficio del actor D. Manuel Jimenez.—Sinfonia.—De la mano á la boca, comedia nueva en tres actos, arreglada á nuestro teatro.—Intermedio de baile.—Misterios de bastidores, aplaudida zarzuela en un acto, original de D. Francisco de Paula Montemar, música del maestro D. Cristobal Oudrid.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.